

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 33699** *COMAR ORENSE, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RECREATIVOS RUMOSA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Acuerdo unánime de fusión.

La Junta General Universal de Socio Único de Comar Orense, S.L. Sociedad Unipersonal, ha aprobado por unanimidad en fecha 30 de julio de 2009, la fusión por el procedimiento de Acuerdo unánime de fusión, en cuya virtud la sociedad Recreativos Rumosa, S.L. Sociedad Unipersonal, es absorbida por Comar Orense, S.L. Sociedad Unipersonal, adquiriendo esta última por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, que se extingue.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, en los términos previstos en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Ourense, 16 de noviembre de 2009.- El Administrador Único de Comar Orense, S.L. Sociedad Unipersonal.

ID: A090084025-1